

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **7437** *MONTEPÍO DE CONDUCTORS "SANT CRISTÒFOL" DE TORTOSA I COMARQUES, MUTUALIDAD DE PREVISIO SOCIAL A PRIMA FIXA*

Según determinan los artículos 10 del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre las Mutualidades de Previsión Social, y 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Asamblea General del Montepío que tuvo lugar el día 18 de junio de 2017, adoptó, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y representados entre otros, los siguientes acuerdos:

#### Orden del día

Primero.- Aprobar el Proyecto de Transformación del Montepío en una asociación sin ánimo de lucro, con la denominación de: "Associació Montepio de las Terres de l'Ebre, l'antic Montepio de Conductors".

Segundo.- Aprobar el sistema de finalización de la actividad aseguradora de previsión social que desarrolla el Montepío, que se concreta en el día 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobar que la destinación del patrimonio sobrante, una vez efectuadas las operaciones de finalización de la actividad aseguradora, permanecerá en la asociación en que pasa a transformarse el Montepío.

Cuarto.- Aprobar el texto de los estatutos por el cual se regirá la asociación en que se transforma el Montepío.

Quinto.- Designar a las personas que integran la junta Directiva de la citada Asociación.

Sexto.- Fijar como fecha del inicio de las actividades de la Asociación el día 1 de enero de 2018, si bien la fecha aludida queda supeditada a aprobación pertinente por el organismo competente de la Generalitat de Catalunya.

De acuerdo con lo que se establece en la normativa mencionada, se concede el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, para que los socios y socias asistentes y los/las no asistentes a dicha Asamblea General mencionada, puedan adherirse al acuerdo de transformación.

Se comunica también que el proceso de liquidación de la actividad aseguradora del Montepío está a cargo de la supervisión de la D.G. de Política Financiera, Assegurances i Tresor, del Departament de la Vicepresidència i d'Economia i Hisenda, situada en el paseo de Gràcia, núm. 19, de Barcelona (08007), y que el proceso de autorización relativo a la Asociación está sometido a decisión de la D.G. de Dret i d'Entitats Jurídiques, del Departament de Justícia, situada en la calle Pau Claris, núm. 81, de Barcelona (08010).

Tortosa, 24 de julio de 2017.- Antonio Viñas Domenech, Presidente.

ID: A170060441-1